

Soo-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los martes y sábados laborables.

Tinajo-Arrecife, con desviación por La Florida, Masclache, Montaña Blanca y Gaimé, una expedición de ida y vuelta los miércoles laborables.

Tinajo-Soo, una expedición de ida y vuelta los martes y sábados laborables.

#### Sector Sur

Yaiza-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los martes laborables.

Yaiza-Arrecife, con desviación por La Asomada, Vegas de Teyago y Conil, una expedición de ida y vuelta los jueves laborables.

Playa Blanca-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los sábados laborables.

La Tiñosa-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes laborables.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión seis vehículos de 12 a 15 plazas para viajeros sentados y 2.000 kilogramos de carga.

Tarifa.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,438 pesetas por viajero-kilómetro; mercancías, 4,754 pesetas por tonelada-kilómetro.

Sobre estas tarifas se aplicarán todos los impuestos que sean de aplicación en las islas Canarias, incluso el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—694.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Guara, en el río Calcon (Huesca)», a «Cimentaciones y Obras, S. L.»**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Guara en el río Calcon (Huesca)», a «Cimentaciones y Obras, S. L.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 12.075.577,92 pesetas, con coeficiente de 1,25, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 9.660.462,34, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Camps» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a la «Camps» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar dos surtidores, uno de gasolina y otro de gas-oil, con tanques de diez y veinticinco metros cúbicos respectivamente y caseta de fábrica, en la zona de servicio del puerto de Riánjo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo».**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo».

El presupuesto de las obras es de doscientas veintinueve mil seiscientos veintiocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (229.628,53 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta céntimos (4.592,60 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término de plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carné de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 196..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—682.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros».**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros».

El presupuesto de las obras es de doscientas veintinueve mil

setecientas siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 229.707,53).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil quinientas noventa y cuatro pesetas con quince céntimos (4.594,15 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquél en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones, y a las diez horas (10).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ..... o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de echufe y cordón en las calles de Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quésada.—681.

#### RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por las que se declara la necesidad de ocupación de diversas fincas.

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de mejora y rectificación de curvas en el kilómetro 413 de la carretera R-II de Madrid a Francia por La Junquera en el término municipal de Candanos;

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que, abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 4 de marzo de 1960, páginas 2720-21.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 20 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Susín.—899.

\*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de la variante en los kilómetros 15 y 16 (cuesta de las Carboneras), en la carretera de Huesca a Monzón (kilómetros 197 y 198 de la carretera nacional 240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao), término municipal de Liesa;

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que, abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respectivo del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1960, página 16452.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 21 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Susín.—900.

\*

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de la variante para la supresión de dos curvas en los kilómetros 12,877 al 13,143 de la carretera de Barbastro a la frontera, en el término municipal de El Grado;

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial